

propio año y artículo primero del Decreto de treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en concederle la Banda de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

DECRETO 1213/1965, de 15 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Gonzalo Fernández de Bobadilla.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gonzalo Fernández de Bobadilla y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

ORDEN de 12 de mayo de 1965 sobre concesión de premios nacionales de Investigación Agraria, Prensa Agrícola, Maestros nacionales, Grupos Juveniles y Mutualistas de las Escuelas Nacionales.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden de 11 de mayo de 1964 por la que se convocó un concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios para la concesión de los premios establecidos por este Departamento de Agricultura,

Este Ministerio, a la vista de las propuestas de las distintas Comisiones Calificadoras designadas por Orden de 13 de marzo del corriente año, se ha servido disponer:

Artículo 1.º Declarar desiertos los premios nacionales de «Investigación Agraria», por no reunir los cinco trabajos presentados las condiciones establecidas en el apartado segundo, inciso a) 1, y apartado tercero de la convocatoria.

2.º Otorgar los premios nacionales de «Prensa Agrícola» a los señores que se indican: El primer premio, a don Eliseo de Pablo Barbados; el segundo premio, a don Juan José Sanz Jarque, y el tercer premio, a don Pedro Costa Batllori.

Otorgar los premios de Prensa denominados «Bernardo de la Torre Rojas» a los siguientes señores: Primer premio, a don Alfredo Santos Tuda; segundo premio, a don Ataúlfo García Asenjo, y tercer premio, a don Julio Vega Corral.

Art. 3.º Adjudicar los premios para Maestros nacionales a los señores que se señalan:

Primer premio, a don Ramón Sopena Bestué, Maestro nacional de Centenera (Huesca).

Segundo premio, a don Gumersindo Linde Delgado, Maestro nacional de la Gorgoracha (Granada).

Tercer premio, a don Alvaro Vives Arenaz, Maestro del Grupo Escolar «Salvador Mingujón», de Calatayud (Zaragoza).

Cuartos premios, a don Miguel Amat Lasheras, Maestro nacional de la Escuela Parroquial de niños de La Mamola (Granada); don Bernardo Domínguez Martín, Maestro de la Escuela del Patronato Municipal de Alegría de Oria (Guipúzcoa); doña Gabriela Fole Nieto, Maestra nacional de Rábade (Lugo); don José Luis Moreno González, Maestro nacional de la Escuela Nacional unitaria de niños de Rillo de Gallo (Guadalajara); doña Isabel Ocón Ocón, Maestra nacional de Castell de Ferro (Granada); doña Natividad Ramos Martínez, Maestra nacional de Almeida de Sayago (Zamora), y don José Rodríguez Rodríguez, Escuela unitaria de niños, Poblado Residencia de I. N. T. A. E. T., de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Otorgar los premios nacionales para Maestros en activo denominados «Bernardo de la Torre Rojas» a los señores siguientes:

Primer premio, a don José Manuel Aguirre Linacero, Maestro del Grupo Escolar «Constanza Martín», de Valladolid.

Segundo premio, a don Luis Vidal Nivela, Maestro nacional de la Agrupación Escolar Mixta «Santa Eulalia de Mérida», de Berdún (Huesca).

Tercer premio, a don Ramón Javierre González, Escuela Nacional de niños de Villanúa (Huesca).

Cuartos premios, a don Carlos Acosta García, Maestro de la Escuela unitaria de niños «San Juan del Repar», de Garachico (Tenerife); don Enrique Fernández Hervás, Maestro na-

cional de la Agrupación Escolar «Virgen de la Cabeza», Campillo de Arenas (Jaén); don Antonio García Barrio, Maestro nacional del Grupo Escolar «San Martín», de Vitoria; don Agustín Martínez Clavero, Maestro Director de la Agrupación Escolar mixta de Castellote (Teruel); don José Manuel Palacio Pociello, Maestro nacional de la Escuela Nacional mixta rural de Cregenzán (Huesca); don Jesús Secane y Cortés, Maestro nacional del Grupo Escolar «Ventura Rodríguez», de Ciempozuelos (Madrid), y don Manuel Sineiro Padín, Maestro nacional de Vilachán-Tomiño (Pontevedra).

Art. 4.º Adjudicar los premios nacionales para los Grupos Juveniles dirigidos por el Servicio de Extensión Agraria a los que se indican:

Primer premio, al Grupo Juvenil de la Guancha (Tenerife). Segundo premio, al Grupo Juvenil de Los Yébenes (Toledo). Declarar desierto el tercer premio por no considerar reúnen las condiciones de la convocatoria el resto de los trabajos presentados por los aspirantes.

Incrementar los cuartos premios, concediéndose un total de cuatro premios a los Grupos Juveniles de Manzaneque (Toledo), Mora (Toledo), Seoana (Orense) y Sonseca (Toledo).

Art. 5.º Adjudicar los premios nacionales para Mutualistas de las Escuelas Nacionales que tengan cumplidos catorce años a los señores que se indican:

Don Aquilino Herrera Fernández, de la Mutualidad Escolar «El Porvenir», de Barcenilla de Piélagos (Santander).

Don Angel Fernández Ruiz, de la Mutualidad Escolar «El Porvenir», de Barcenilla de Piélagos (Santander).

Don Santiago García Pavón, de la Mutualidad Escolar «Nuestra Señora de Bernúy», de Bernúy (Toledo).

Don Fernando Ahijado de la Rosa, de la Mutualidad Escolar «Nuestra Señora de Bernúy», de Bernúy (Toledo).

Don José Olmos Planells, de la Mutualidad Escolar «Cardenal Benlloch», de Valencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1965.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Capacitación Agraria.

ORDEN de 15 de mayo de 1965 por la que se convoca el X Concurso Nacional de Fotografía Agraria.

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Agricultura ha resuelto convocar el X Concurso Nacional de Fotografías Agrícolas, Forestales, Ganaderas y de Industrias Derivadas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Solamente se admitirán fotografías sobre temas agrícolas, forestales, ganaderos y de industrias derivadas en sus múltiples aspectos y que por su calidad artística y su valor técnico puedan destinarse a la difusión de esos temas.

2.ª Las fotografías deberán entregarse en la Dirección General de Capacitación Agraria cualquier día laborable, de diez a trece horas, hasta el día 28 de febrero de 1966, en que a las doce de su mañana terminará el plazo de admisión.

3.ª Las fotografías serán sometidas a la consideración de un Jurado de admisión, el cual rechazará aquellas que no reúnan las condiciones exigidas, y que estará constituido por el Jefe de la Sección de Información y Documentación de esa Dirección General, como Presidente; como Vocales, un representante de cada una de las Direcciones Generales de Agricultura, Montes y Ganadería, actuando como Secretario un funcionario del Servicio de Extensión Agraria.

4.ª Los trabajos aceptados por el Jurado de admisión lo serán sólo con carácter provisional hasta tanto que sus autores entreguen los negativos correspondientes; recibidos éstos se formalizará aquella, abonándose por cada fotografía en blanco y negro, con su negativo, la cantidad de cincuenta pesetas (50), y por cada fotografía en color ciento treinta pesetas (130), también con su correspondiente negativo. En los casos de fotografías en serie se abonarán las cantidades anteriormente fijadas por cada una de las fotografías, según sean en blanco y negro o en color.

5.ª Una vez cerrado el periodo de admisión se reunirá el Jurado calificador, que estará constituido por V. I., como Presidente; como Vocales, el Jefe de la Sección de Información y Documentación, un representante de cada una de las Direcciones Generales de Agricultura, Montes, Ganadería, Instituto Nacional de Colonización, Servicio Nacional del Trigo, Patrimonio Forestal del Estado, un representante del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, el Jefe del Departamento de Cine, Radio y Televisión del Servicio de Extensión Agraria y un representante de la Real Sociedad Fotográfica de Madrid, actuando como Secretario el mismo del Jurado de admisión. Sus acuerdos serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes a la Junta correspondiente.